

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2025

CIRCULAR No. SA-013/2025

**A TODO EL PERSONAL DEL IECM
PRESENTE**

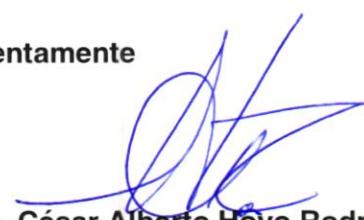
Me refiero a la Ley General para el Control de Tabaco, la cual tiene como objetivo proteger la salud de la población de los efectos nocivos del tabaco y de la nicotina, así como asegurar que las personas no fumadoras puedan vivir y convivir en espacios libres de humo, considerando la creación de espacios 100% libres de humo de tabaco.

Al respecto, con fundamento en los artículos 87 y 88, fracción XV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículo 20, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y atendiendo a las disposiciones señaladas en los artículos 26 y 27 de la Ley General para el Control de Tabaco, se informa que se ha habilitado un espacio para el consumo de tabaco y vapeadores, el cual se encuentra ubicado en las oficinas centrales de este Instituto Electoral, en el estacionamiento denominado “**SOL, Isla 5**”, por lo que se les hace la atenta invitación para utilizar este espacio para el consumo de tabaco, en el entendido que queda prohibido fumar o tener encendido cualquier producto de tabaco, nicotina o vapeadores en las áreas comunes, interiores o exteriores (pasillos, jardineras, área de comedor etc.) del inmueble de oficinas centrales.

Cabe hacer mención que, lograr que el Instituto Electoral de la Ciudad de México sea un espacio 100% libre de humo de tabaco constituirá un modelo para las demás instituciones, igualmente será una figura de cambio que busca la preservación de la salud tanto del personal que labora en este Instituto, como de las personas visitantes que concurren a estas instalaciones.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejero Electorales. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

